



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

DISPOSICIÓN N° 3505

BUENOS AIRES, 02 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000127-10-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será elaborada en la República Argentina.

Que de la misma existe por lo menos un producto similar registrado y comercializado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16.463 y los Decretos 9.763/64, 1.890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 3° del Decreto 150/92 T.O. Decreto 177/93.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente y que los establecimientos declarados demuestran



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

DISPOSICIÓN N° 3505

aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y del Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

**DISPOSICIÓN Nº 3505**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales ( REM ) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial ARTRO DOXTRAN y nombre/s genérico/s MELOXICAM + SULFATO DE GLUCOSAMINA, la que será elaborada en la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite N° 1.2.1, por LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma

ARTICULO 4º - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N° , con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 3505

ARTICULO 5°- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTICULO 6° - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3° será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7° - Regístrese. Inscribese en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Publíquese en el Boletín Informativo; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-0047-0000-000127-10-2

DISPOSICIÓN N°:

3505

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD

MEDICINAL inscrita en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N°:

**3505**

Nombre comercial: ARTRO DOXTRAN

Nombre/s genérico/s: MELOXICAM + SULFATO DE GLUCOSAMINA

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F.: Avda. Gral. J. Lemos  
2809 Villa de Mayo –Pcia. de Buenos Aires-.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: GRANULADO.

Nombre Comercial: ARTRO DOXTRAN.

Clasificación ATC: M01AX05 .

Indicación/es autorizada/s : Esta indicado para el tratamiento sintomático a corto plazo de la artrosis y las diferentes formas de reumatismos extraarticulares.



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

**3505**

Concentración/es: 15 MG de MELOXICAM, 1500 MG de GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO CLORURO DE POTASIO).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: MELOXICAM 15 MG, GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO CLORURO DE POTASIO) 1500 MG.

Excipientes: POLIVINILPIRROLIDONA 64 MG, LAURILSULFATO DE SODIO 16 MG, POLIETILENGLICOL 400 32 MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 500 MG, AMARILLO OCASO FCF 1 MG, ACESULFAME POTASICO 6 MG, MALTODEXTRINA 636 MG, SABOR NARANJA 20 MG, SUCRALOSA 20 MG.

Origen del producto: Biológico

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: SOBRE MULTILAMINADO: PEBD / AL / OPP

Presentación: 7, 15, 20, 30, 40, 60 (venta) y 500 y 1000 (uso hospitalario) sobres con granulado (monodosis) con 1500MG DE Glucosamina Sulfato y 15MG de Meloxicam.

Contenido por unidad de venta: 7, 15, 20, 30, 40, 60 (venta) y 500 y 1000 (uso hospitalario) sobres con granulado (monodosis) con 1500MG DE Glucosamina Sulfato y 15MG de Meloxicam.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: Conservar en el envase original, en lugar fresco, protegido de la luz y la humedad, entre 15 °C. y 30 °C.



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Condición de expendio: BAJO RECETA.

DISPOSICIÓN N°:

Li  
S

3 5 0 5

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S

De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante

DISPOSICIÓN ANMAT Nº **3 5 0 5**

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



3305



# PHOENIX

## 9. PROYECTO DE RÓTULO

Contenido: 7 sobres granulados monodosis

Industria Argentina  
**ARTRO DOXTRAN**  
**MELOXICAM**  
**GLUCOSAMINA SULFATO**  
Granulado  
Venta bajo receta

### FÓRMULA

Cada sobre con granulado (monodosis) contiene:  
Meloxicam 15,00 mg; Glucosamina sulfato cloruro potásico\* 1997,00 mg.  
Excipientes: polietilenglicol 400 32,00 mg; lauril sulfato de sodio 16,00 mg;  
polivinilpirrolidona 64,00 mg; ácido cítrico anhidro 500,00 mg; maltodextrina 636,00 mg;  
acesulfame potásico 6,00 mg; sucralosa 20,00 mg; sabor naranja 20,00 mg;  
amarillo ocaso FCF 1,00 mg;  
\* equivalente a Glucosamina Sulfato 1500,00 mg.

**Posología:** Ver prospecto adjunto.

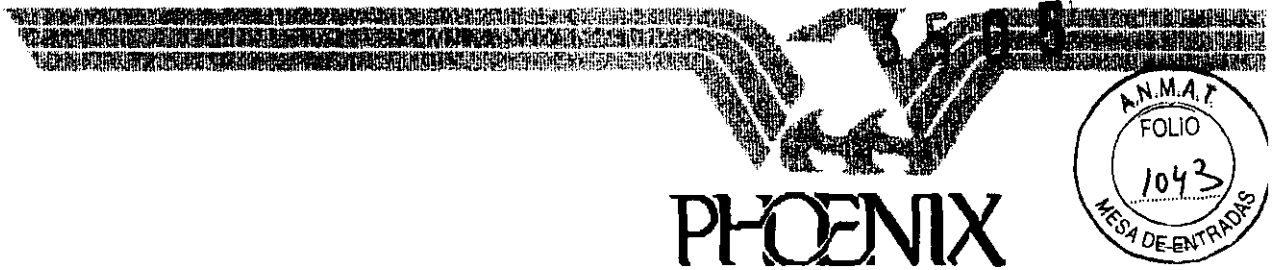
**MANTENER ÉSTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS ALEJADOS DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

**Condiciones de conservación y almacenamiento:**  
Conservar en el envase original, en lugar fresco, protegido de la luz y de la humedad, entre 15° C y 30° C.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.  
Certificado N° .....  
Director Técnico: Omar Eduardo Villanueva – Lic. Ind. Bioquímico-Farmacéuticas.  
**Laboratorios PHOENIX S.A.I.C. y F.**  
Humahuaca 4065/79 – CABA.  
Av. Gral. J. Lemos 2809 (B1614BHD) – Villa de Mayo, Pcia. de Buenos Aires.  
E-mail: [info@phoenix.com.ar](mailto:info@phoenix.com.ar)

Nota: Mismo rótulo se usará para envases conteniendo 15, 20, 30, 40 y 60 sobres con granulado (monodosis) con la sola modificación de su contenido.

  
SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289



- USO HOSPITALARIO -

### 9. PROYECTO DE RÓTULO

Contenido: 500 sobres granulados monodosis

Industria Argentina  
**ARTRO DOXTRAN**  
**MELOXICAM**  
**GLUCOSAMINA SULFATO**  
 Granulado  
 Venta bajo receta

#### FÓRMULA

Cada sobre con granulado (monodosis) contiene:

Meloxicam 15,00 mg; Glucosamina sulfato cloruro potásico\* 1997,00 mg.

Excipientes: polietilenglicol 400 32,00 mg; lauril sulfato de sodio 16,00 mg; polivinilpirrolidona 64,00 mg; ácido cítrico anhidro 500,00 mg; maltodextrina 636,00 mg; acesulfame potásico 6,00 mg; sucralosa 20,00 mg; sabor naranja 20,00 mg; amarillo ocaso FCF 1,00 mg;

\* equivalente a Glucosamina Sulfato 1500,00 mg.

**Posología:** Ver prospecto adjunto.

**MANTENER ÉSTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS ALEJADOS DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

#### Condiciones de conservación y almacenamiento:

Conservar en el envase original, en lugar fresco, protegido de la luz y de la humedad, entre 15° C y 30° C.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado N° .....

Director Técnico: Omar Eduardo Villanueva – Lic. Ind. Bioquímico-Farmacéuticas.

**Laboratorios PHOENIX S.A.I.C. y F.**

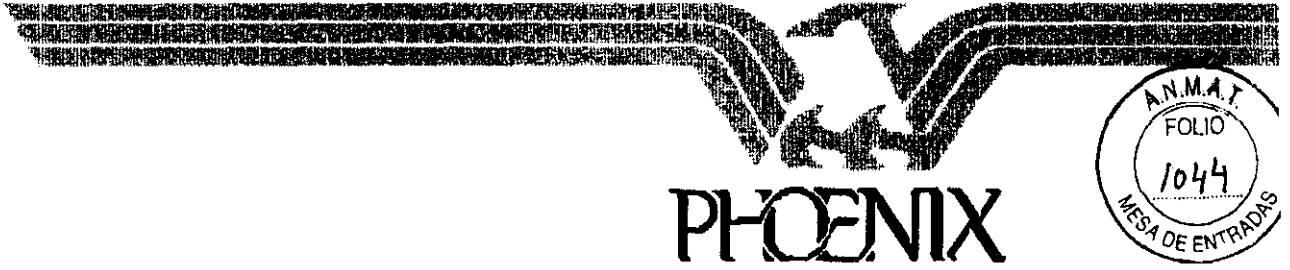
Humahuaca 4065/79 – CABA.

Av. Gral. J. Lemos 2809 (B1614BHD) – Villa de Mayo, Pcia. de Buenos Aires.

E-mail: [info@phoenix.com.ar](mailto:info@phoenix.com.ar)

Nota: Mismo rótulo se usará para envase conteniendo 1000 sobres con granulado (monodosis) con la sola modificación de su contenido.

3505



## 8. PROYECTO DE PROSPECTO

Industria Argentina  
**ARTRO DOXTRAN**  
**MELOXICAM**  
**GLUCOSAMINA SULFATO**  
Granulado  
Venta bajo receta

### FÓRMULA

Cada Sobre con granulado (monodosis) contiene:

Meloxicam 15,00 mg; Glucosamina sulfato cloruro potásico\* 1997,00 mg.

Excipientes: polietilenglicol 400 32,00 mg; lauril sulfato de sodio 16,00 mg; polivinilpirrolidona 64,00 mg; ácido cítrico anhidro 500,00 mg; maltodextrina 636,00 mg; acesulfame potásico 6,00 mg; sucralosa 20,00 mg; sabor naranja 20,00 mg; amarillo ocazo FCF 1,00 mg;

\* equivalente a glucosamina sulfato 1500,00 mg.

### ACCIÓN TERAPÉUTICA

Antiartrósico. Código ATC: M01 AX05

Antiinflamatorio. Código ATC: M01 AC06

### INDICACIONES

Está indicado para el tratamiento sintomático a corto plazo de la artrosis y las diferentes formas de reumatismos extraarticulares.

### PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS

#### ACCIÓN FARMACOLÓGICA

**Glucosamina:** Glucosamina sulfato es una molécula naturalmente presente en el organismo humano y utilizada para la biosíntesis de los proteoglicanos de la sustancia fundamental del cartilago articular y del ácido hialurónico del líquido sinovial. Esta biosíntesis se halla alterada en la artrosis, proceso degenerativo dismetabólico, que compromete al cartilago articular.

Normalmente, el aporte de Glucosamina a la articulación está asegurada por los procesos de biotransformación de la glucosa. En la artrosis se ha verificado una ausencia local de Glucosamina, debido a una disminución de la permeabilidad de la cápsula articular y por alteraciones enzimáticas en las células de la membrana sinovial del cartilago. En estas situaciones se propone el aporte exógeno de Glucosamina sulfato como suplemento de las carencias endógenas de esta sustancia, estimulación de la biosíntesis de los proteoglicanos, desarrollo de una acción trófica en las carillas articulares y favorecimiento

SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289




de la fijación de azufre en la síntesis del ácido condroitín sulfúrico y la normal disposición de calcio en el tejido óseo.

**Meloxicam:** El Meloxicam es un antiinflamatorio no esteroide perteneciente al grupo de las enolcarboxamidas y está caracterizado por inhibir las prostaglandinas (mediadoras de la inflamación) en forma más selectiva en el sitio de la inflamación que sobre la mucosa gastroduodenal o sobre el riñón. Este mecanismo de acción se basa en una inhibición preferencial de la enzima ciclooxigenasa-2 sobre la zona inflamada con respecto a la ciclooxigenasa-1, responsable de los efectos adversos.

#### FARMACOCINÉTICA

**Glucosamina:** En el organismo, el sulfato de Glucosamina se disocia en ion sulfato y D-Glucosamina (peso molecular = 179,17), que es el principio activo.

A 37° C la Glucosamina tiene un pKa de 6,91 que favorece su absorción en el intestino delgado y, en general, el paso de todas las barreras biológicas.

La farmacocinética de la Glucosamina sulfato se estudió ampliamente en ratas y en perros empleando Glucosamina uniformemente radiomarcada.

Tras la administración por vía oral en perros, la radiactividad aparece rápidamente (15 minutos) en el plasma y se debe a Glucosamina no modificada, como se demuestra por cromatografía de intercambio iónico. Los picos en plasma de Glucosamina libre se alcanzan a los 60 minutos y luego disminuyen lentamente.

Cuando se comparan las AUC después de la administración I.V. y oral, parece que la biodisponibilidad absoluta de la Glucosamina procedente del aparato digestivo es de un 72 %. De hecho, según estudios de la excreción fecal de radiactividad en perros, la absorción en el aparato digestivo es el 87 % de la dosis administrada.

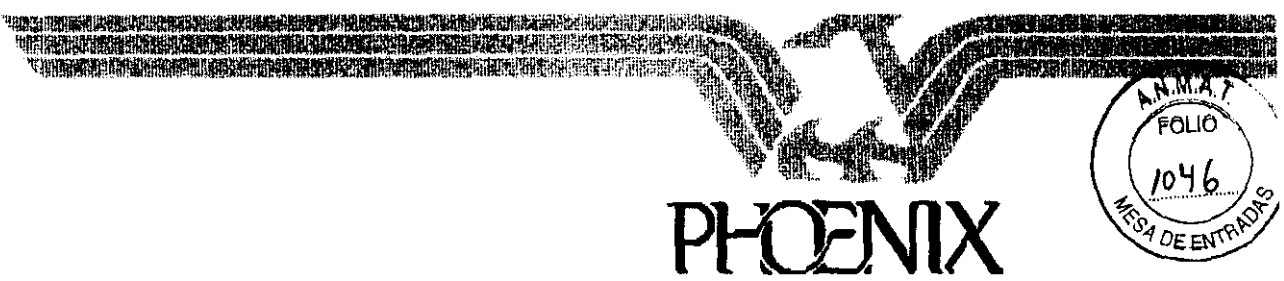
La radiactividad de la Glucosamina libre en plasma se difunde con rapidez a distintos órganos y tejidos que tienen la capacidad de concentrar la Glucosamina del plasma. Este fenómeno se demostró midiendo a distintos intervalos la radiactividad presente en diferentes tejidos en el perro mediante una técnica de autorradiografía en la rata. La incorporación al cartílago articular se ve rápidamente después de la administración tanto I.V. como oral y persiste en cantidades notables a lo largo del tiempo. Este comportamiento probablemente representa la base farmacocinética para la actividad farmacológica y terapéutica de la Glucosamina.

Los resultados son semejantes a los obtenidos previamente en animales de experimentación. En particular, se consiguió demostrar una buena biodisponibilidad absoluta tanto por vía I.M. como oral. Por vía oral, la radiactividad recuperada en las heces fue sólo un 11,3 % de la dosis administrada, lo que demuestra que al menos un 89 % de la Glucosamina administrada por vía oral se absorbe en el aparato digestivo.

**Meloxicam:** El Meloxicam se absorbe rápidamente por vía oral con una biodisponibilidad del 89 % luego de una dosis única de 30 mg y 7,5 mg alcanzando concentración de 2 mcg/ml con 15 mg y de 1 mcg/ml con 7,5 mg. Los picos de concentración plasmática se alcanzan entre las 5 y 6 horas en ayunas o con una comida liviana y son posteriores con el estómago lleno. El comienzo de acción es de 80 a 90 minutos en la forma oral y de 30 minutos con la forma I.V. La absorción luego de la administración rectal es similar a la vía



SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289



oral y la inyectable I.M. es mayor que la oral con una concentración máxima entre 1 a 1 ½ hora.

La absorción es independiente de la dosis, llevando a aumentos lineales en las concentraciones plasmáticas según la dosis en el rango de 7,5 a 30 mg.

El Meloxicam circula unido a las proteínas en porcentaje del 90 % ligada a la albúmina. El volumen de distribución es del orden de 10 a 15 litros, aproximadamente igual al espacio extracelular. Penetra en los tejidos y la concentración en el líquido sinovial es la mitad de la del plasma.

El Meloxicam es metabolizado extensamente y menos del 1 % de la droga original aparece en la orina. Se han aislado 4 metabolitos principales formados por la oxidación del grupo metilo de la molécula tiazonil, seguido de un desdoblamiento oxidativo del anillo benzotiazina. El metabolismo de Meloxicam es mediado a través del citocromo P450 2C.

**POSOLOGÍA Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN**

Un sobre diluido en un vaso de agua una vez al día con el desayuno. El tratamiento es de corto plazo y la duración del mismo debe ser consistente con las metas terapéuticas individuales para cada paciente.

**CONTRAINDICACIONES**

- Hipersensibilidad a cualquiera de los componentes de la fórmula.
- Embarazo y Lactancia.
- Fenilcetonuria.
- Úlcera gastrointestinal o duodenal activa, colitis ulcerosa o enfermedad de Crohn.

**ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES**

**Riesgo Cardiovascular:** Los AINE pueden causar un incremento de serios eventos trombóticos cardiovasculares, infarto de miocardio, e ictus, que pueden ser fatales. Este riesgo puede incrementarse con la duración de su uso. Pacientes con enfermedad cardiovascular o factores de riesgo de enfermedad cardiovascular pueden hallarse en riesgo mayor.

El Meloxicam está contraindicado para el tratamiento de dolor perioperatorio en pacientes sometidos a bypass coronario.

**Riesgo Gastrointestinal:** Los AINE pueden causar riesgo aumentado de eventos gastrointestinales adversos serios incluyendo hemorragias, úlceras, y perforación de estómago o intestino, que puede ser fatal. Estos eventos pueden ocurrir en cualquier momento durante su uso y sin síntomas previos. Los pacientes ancianos tienen mayor riesgo de padecer eventos gastrointestinales serios.

El Meloxicam no sustituye la acción de corticosteroides para tratar la insuficiencia corticosteroidea.

La discontinuación abrupta de corticosteroides puede conducir a una exacerbación de la enfermedad. Los pacientes con terapia prolongada de corticosteroides deben disminuir lentamente las dosis de los mismos si la decisión es discontinuarlos.

SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289

La actividad farmacológica del Meloxicam en reducir la fiebre e inflamación puede disminuir la utilidad de estos signos diagnósticos en detectar complicaciones de condiciones dolorosas presumiblemente no infecciosas.

**Meloxicam**

Deberá administrarse con precaución en personas con antecedentes ulcerosos gastroduodenales, colitis ulcerosa o enfermedad de Crohn. Las afecciones hematológicas y los problemas de coagulación, requieren supervisión constante; lo mismo, en pacientes que padecen de insuficiencia cardíaca o renal.

Eventos cardiovasculares trombóticos: Estudios clínicos con diversos AINE COX-2 selectivos de hasta 3 años de duración han evidenciado un riesgo incrementado de serios eventos cardiovasculares trombóticos serios, infarto de miocardio, ictus, que pueden ser fatales. Todos los AINE, tanto COX-2 selectivos como no selectivos, pueden tener un riesgo similar. Pacientes con enfermedad CV conocida o factores de riesgo para enfermedad CV pueden encontrarse ante un riesgo mayor. Para minimizar el riesgo potencial de un evento CV adverso en pacientes tratados con AINE, la dosis efectiva más baja debe utilizarse, por el menor tiempo posible. Médicos y pacientes deben permanecer alertas por el desarrollo de tales eventos, aún en ausencia de síntomas CV previos. Los pacientes deben ser informados sobre los signos y/o síntomas de eventos CV serios y los pasos a dar si ello ocurre.

No existe evidencia consistente que el uso concomitante de aspirina mitigue el riesgo incrementado de eventos trombóticos CV serios asociados al uso de AINE. El uso concurrente de aspirina y AINE incrementa el riesgo de eventos gastrointestinales (GI) serios.

Dos estudios clínicos controlados de un AINE COX-2 selectivo para el tratamiento del dolor en los primeros 10 – 14 días siguiendo a cirugía de bypass coronario, hallaron una incidencia aumentada de infarto de miocardio e ictus.

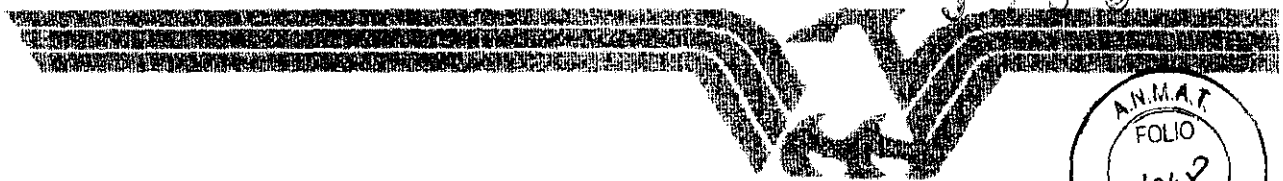
Hipertensión: Los AINE, incluyendo Meloxicam, pueden conducir al comienzo de una nueva hipertensión o al agravamiento de una hipertensión preexistente, la que puede contribuir a la incidencia aumentada de eventos CV. Los pacientes que reciban tiazidas o diuréticos de asa pueden tener una respuesta alterada a estas terapias cuando están tomando AINE.

Los AINE, incluyendo Meloxicam, deben ser usados con precaución en pacientes con hipertensión. La tensión arterial debe ser monitorizada exhaustivamente durante la iniciación del tratamiento con AINE y durante el curso de esta terapia.

Insuficiencia cardíaca congestiva y edema: Retención líquida y edema han sido observados en algunos pacientes que recibían AINE. Meloxicam debe ser utilizado con precaución en pacientes con retención de líquidos, hipertensión o insuficiencia cardíaca.

Controlar fórmula sanguínea periódicamente en tratamientos prolongados.

En general, la enfermedad ulcerosa tiene consecuencias más graves en las personas de edad avanzada. Las mismas pueden ocurrir en cualquier momento durante el tratamiento, con o sin síntomas indicativos o una historia previa. En los casos raros en que se produzcan hemorragias intestinales o ulceraciones en pacientes que reciben la medicación, la droga deberá suspenderse.



PHOENIX



Ante la acción antiprostaglandina que presenta el Meloxicam sobre el flujo renal, debe tenerse especial precaución en los pacientes con insuficiencia renal, cardiaca, hipovolemia y en aquellos tratados con diuréticos.

En los pacientes de edad avanzada, delicados o muy adelgazados, se recomienda utilizar la dosis mínima efectiva.

Con Meloxicam al igual que con otros antiinflamatorios no esteroides, puede presentarse una elevación de una o más enzimas hepáticas. Por lo tanto, durante el tratamiento prolongado con la droga, debe indicarse como medida precautoria, el control de la función hepática.

Si las pruebas funcionales hepáticas anormales persisten o empeoran, o si se desarrollan signos o síntomas clínicos compatibles con enfermedad hepática, o si ocurren otras manifestaciones (ej.: Eosinofilia, erupción, etc.), Meloxicam debe interrumpirse. La hepatitis puede ocurrir sin síntomas prodrómicos.

Se recomienda cautela cuando se utiliza Meloxicam en pacientes con porfiria hepática, dado que la droga puede desencadenar un ataque.

Durante la terapia prolongada con Meloxicam – al igual que con otros antiinflamatorios – se recomiendan recuentos hemáticos. Como con otros antiinflamatorios no esteroides, pueden ocurrir reacciones alérgicas, incluyendo reacciones anafilácticas/anafilactoides, incluso sin una exposición previa a la droga.

La dosis de Meloxicam en pacientes con insuficiencia renal terminal en hemodiálisis no debe ser superior a 7,5 mg.

En pacientes con insuficiencia renal leve no debe disminuirse la dosis, al igual que en pacientes afectados de cirrosis hepática clínicamente evolutiva.

**INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS**

**Glucosamina**

La administración oral de Glucosamina sulfato puede favorecer la absorción gastrointestinal de las tetraciclinas y reducir las de la penicilina y del cloramfenicol, cuando son administrados conjuntamente por vía oral.

No existen inconvenientes con la administración simultánea de analgésicos o de antiinflamatorios esteroides o no esteroides.

**Meloxicam**

- No asociar Meloxicam con ácido acetilsalicílico o administrar simultáneamente con otros Antiinflamatorios no esteroides porque existe sinérgicos entre ellos y aumenta la posibilidad de efectos adversos gastrointestinales.
- El uso simultáneo de terapia anticoagulante oral, ticlopidina, heparina, trombolíticos, aumenta el riesgo de hemorragia siendo necesario controlar los efectos de esta medicación.
- El Meloxicam incrementa ligeramente la absorción de litio, por lo tanto, se recomienda controlar los niveles plasmáticos del mismo durante la administración de Meloxicam.
- Se debe realizar un control hematológico riguroso en caso de asociación con metotrexato pues se potencia la toxicidad hematológica del último.

SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289



PHOENIX



- Los pacientes tratados simultáneamente con Meloxicam y diuréticos han de estar normohidratados y debe controlarse su funcionamiento renal antes de iniciar el tratamiento ya que la terapia con Antiinflamatorios no esteroides se asocia con riesgo potencial de insuficiencia renal aguda en pacientes deshidratados.
- Se ha informado de una disminución de la acción de drogas antihipertensivas (betabloqueantes, vasodilatadores, inhibidores de la CEA, etc.) por inhibición de las prostaglandinas vasodilatadoras por acción de los Antiinflamatorios no esteroides.
- La colestiramina se une al Meloxicam en el tracto gastrointestinal causando una eliminación más rápida del último.
- Meloxicam ocasionalmente puede producir reacciones de hipersensibilidad cruzada con ácido acetilsalicílico u otros antiinflamatorios no esteroides.

#### CARCINOGENESIS, MUTAGENESIS, TERATOGENESIS Y DETERIORO DE LA FERTILIDAD

##### **Glucosamina**

La Glucosamina es un componente natural del organismo humano; estudios de toxicidad crónica en dos especies de animales durante 52 semanas han demostrado la ausencia de efectos tóxicos hasta una dosis diaria de 2700 mg/Kg.

Estudios de mutagénesis confirman la ausencia de una acción mutagénica del producto. No se realizan estudios de carcinogénesis, debido al tipo de producto, a la ausencia de una relación entre la estructura química y la de las sustancias cancerígenas, y al hecho de que no se han encontrado efectos tóxicos en los estudios de toxicidad aguda, subaguda y crónica, fertilidad y teratogénesis.

##### **Meloxicam**

No se han observado efectos carcinogénicos en ratas tratadas con dosis de 0,8 mg/kg/día. No se han demostrado efectos mutagénicos con el test de AMES.

**Embarazo y Lactancia:** No debe ser administrado durante el embarazo y la lactancia ya que no está demostrada la seguridad clínica del Meloxicam.

**Embarazo Categoría C.**

#### REACCIONES ADVERSAS

##### **Glucosamina**

Eventualmente alteraciones gastrointestinales (epigastralgia, náuseas, diarreas).

##### **Meloxicam**

**Tracto gastrointestinal:** Puede presentarse, dolor abdominal y otras alteraciones gastrointestinales, tales como estados nauseosos, vómitos, diarrea, calambres abdominales, dispepsia, flatulencia, anorexia.

En muy raras ocasiones pueden producir aumento de las transaminasas u otras alteraciones hepáticas como hiperbilirrubinemia, esofagitis, úlcera gastroduodenal, sangrado gastrointestinal oculto o macroscópico.



SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289





PHOENIX



**Sistema Nervioso Central:** En ocasiones, cefaleas, mareos o vértigo. Raras veces somnolencia, zumbidos.

**Piel:** En ocasiones, erupciones cutáneas (exantema, prurito). Raras veces, urticaria, estomatitis. En casos aislados, reacciones de fotosensibilización.

**Genitourinario:** Anormalidades urinarias tales como hematuria, proteinuria, ocasionalmente aumento de los niveles plasmáticos de creatinina y urea.

**Hígado:** En ocasiones, elevación de las aminotransferasas séricas (GOT y GTP).

**Sangre:** En casos aislados, anemia.

Otras reacciones adversas ocurrieron en < 2 % de los pacientes que han recibido Meloxicam en estudios clínicos:

- Reacciones alérgicas, reacciones anafilactoideas incluyendo shock, edema facial, fatiga, fiebre, tuforadas, decaimiento, síncope, disminución de peso, aumento de peso.
- Angina de pecho, insuficiencia cardíaca, hipertensión arterial, hipotensión arterial, infarto de miocardio, vasculitis.
- Convulsiones, parestesias, temblor, vértigo.
- Colitis, boca seca, úlcera duodenal, esofagitis, úlcera gástrica, gastritis, reflujo gastroesofágico, hemorragia gastrointestinal, hematemesis, úlcera duodenal hemorrágica, perforación intestinal, melena, pancreatitis, úlcera duodenal perforada, estomatitis ulcerativa.
- Arritmia, palpitación, taquicardia.
- Agranulocitosis, leucopenia, púrpura, trombocitopenia.
- Incremento de transaminasas, bilirrubina, GGT, hepatitis, ictericia, falla hepática.
- Deshidratación.
- Trastornos del sueño, ansiedad, aumento del apetito, confusión, depresión, nerviosismo, somnolencia.
- Asma, broncoespasmo, disnea.
- Alopecia, angioedema, erupción bullosa, eritema multiforme, reacción de fotosensibilidad, prurito, dermatitis exfoliativa, síndrome de Stevens-Johnson, aumento de sudoración, necrosis epidérmica tóxica, urticaria.
- Visión anormal, conjuntivitis, trastornos del gusto, tinnitus.
- Albuminuria, aumento de la creatinina, nefritis intestinal, falla renal.

### **SOBREDOSIFICACIÓN**


**Glucosamina:** No se han documentado casos de sobredosis con Glucosamina.

**Meloxicam:** No se ha descrito el cuadro clínico típico por sobredosis con Meloxicam. En caso de presentarse se debe realizar lavado gástrico y medidas de protección general.

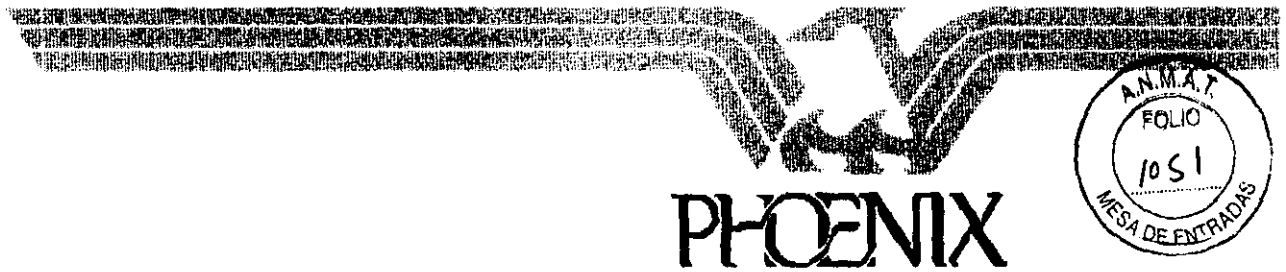
La colestiramina puede aumentar la eliminación del Meloxicam.

No existe antídoto específico para Meloxicam.

Los síntomas que siguen a la sobredosis de antiinflamatorios están usualmente limitados a letargia, mareos, náuseas, vómitos y dolor epigástrico, que son generalmente revertidos con terapia de sostén. Puede ocurrir sangrado gastrointestinal.



SAUL AIZEN  
CO-DIRECTOR TÉCNICO  
APODERADO  
DNI 4.160.289



La sobredosis severa puede resultar en hipertensión, falla renal aguda, disfunción hepática, depresión respiratoria, coma, convulsiones, colapso cardiovascular, paro cardíaco. Reacciones anafilactoideas han sido comunicados con la ingestión de AINE.

Los pacientes deben ser manejados con cuidados sintomáticos y de sostén. En casos de sobredosis aguda, se recomienda el lavado gástrico seguido de carbón activado.

El lavado gástrico realizado después de más de una hora de la sobredosis tiene escasos beneficios.

La administración de carbón activado está recomendada en pacientes que se presentan 1 – 2 horas después de la sobredosis. El carbón activado debe ser administrado repetidamente para sobredosis sustancial o sintomáticos severos.

La remoción acelerada de Meloxicam por 4 gramos orales de colestiramina administrados tres veces al día ha sido demostrada en estudios clínicos.

La diuresis forzada, alcalinización de orina, hemodiálisis o hemoperfusión pueden no ser útiles debido a la elevada ligadura proteica.

Ante la eventualidad de una sobredosificación, concurrir al hospital más cercano o comunicarse con los centros de toxicología:

Hospital de Pediatría Dr. Ricardo Gutiérrez – Tel.: (011) 4962-6666/2247

Hospital Dr. Alejandro Posadas - Tel.: (011) 4654-6648 / 4658-7777

Hospital Dr. J. Fernández – Tel.: (011) 4808-2600 / 2650 / 2646

Centro de Asistencia Toxicológica de La Plata – Tel.: (0221) 451-5555

Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160

### PRESENTACIÓN

Envases conteniendo 7, 15, 20, 30, 40 y 60 (venta) y 500 y 1000 (uso hospitalario) sobres con granulado (monodosis) con 1500 mg de Glucosamina Sulfato y 15 mg de Meloxicam.

**MANTENER ÉSTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS ALEJADOS DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.**

Conservar en el envase original, en lugar fresco, protegido de la luz y de la humedad, entre 15° C y 30° C.

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado N° .....

Director Técnico: Omar Eduardo Villanueva – Lic. Ind. Bioquímico-Farmacéuticas.

Laboratorios PHOENIX S.A.I.C. y F.

Humahuaca 4065/79 – CABA.

Av. Gral. J. Lemos 2809 (B1614BHD) – Villa de Mayo, Pcia. de Buenos Aires.

E-mail: [info@phoenix.com.ar](mailto:info@phoenix.com.ar)

Fecha de autorización: ...../...../.....

“El envase de venta de este producto lleva el nombre comercial impreso en el sistema Braille, para facilitar su identificación por los pacientes no videntes”

  
**SAUL AIZEN**  
 CO-DIRECTOR TÉCNICO  
 APODERADO  
 DNI 4.160.289



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente N°: 1-0047-0000-000127-10-2

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición N° **3505** y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite N° 1.2.1. , por LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial ARTRO DOXTRAN

Nombre/s genérico/s MELOXICAM + SULFATO DE GLUCOSAMINA

Lugar/es de elaboración: LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F.: Avda. Gral. J. Lemos 2809 Villa de Mayo -Pcia. de Buenos Aires-

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: GRANULADO.

Nombre Comercial: ARTRO DOXTRAN.

Clasificación ATC: M01AX05 .

A



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.7.*

Indicación/es autorizada/s : Esta indicado para el tratamiento sintomático a corto plazo de la artrosis y las diferentes formas de reumatismos extraarticulares.

Concentración/es: 15 MG de MELOXICAM, 1500 MG de GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO CLORURO DE POTASIO).

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: MELOXICAM 15 MG, GLUCOSAMINA SULFATO (COMO GLUCOSAMINA SULFATO CLORURO DE POTASIO) 1500 MG.

Excipientes: POLIVINILPIRROLIDONA 64 MG, LAURILSULFATO DE SODIO 16 MG, POLIETILENGLICOL 400 32 MG, ACIDO CITRICO ANHIDRO 500 MG, AMARILLO OCASO FCF 1 MG, ACESULFAME POTASICO 6 MG, MALTODEXTRINA 636 MG, SABOR NARANJA 20 MG, SUCRALOSA 20 MG.

Origen del producto: Biológico

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: SOBRE MULTILAMINADO: PEBD / AL / OPP

Presentación: 7, 15, 20, 30, 40, 60 (venta) y 500 y 1000 (uso hospitalario) sobres con granulado (monodosis) con 1500MG DE Glucosamina Sulfato y 15MG de Meloxicam.

Contenido por unidad de venta: 7, 15, 20, 30, 40, 60 (venta) y 500 y 1000 (uso hospitalario) sobres con granulado (monodosis) con 1500MG DE Glucosamina Sulfato y 15MG de Meloxicam.

Período de vida Útil: 24 meses



2010 "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

Forma de conservación: Conservar en el envase original, en lugar fresco, protegido de la luz y la humedad, entre 15 °C. y 30 °C.

Condición de expendio: BAJO RECETA.

Se extiende a LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C.F. el Certificado N° 55689,  
en la Ciudad de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de 02 JUL 2010 de \_\_\_\_\_,  
siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) N°:

**3505**

DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.